

TOLEDO ALARCON SUSANA	4333105UF6543S0048EB	TORREMOLINOS
TORRES DURAN MARGARITA	4333107UF6543S0143LK	TORREMOLINOS
TORRES FERNANDEZ JESUS	4333104UF6543S0044DH	TORREMOLINOS
TORRES LUQUE MARIA JOSEFA	4333105UF6543S0052RZ	TORREMOLINOS
VAZQUEZ MARTINEZ JOSE LUIS	4333106UF6543S0108PK	TORREMOLINOS
VEGA DE LA ROSA MARIA DEL ROSARIO	4333111UF6543S0271RJ	TORREMOLINOS
VELASCO ADAN, LAURA	4333112UF6543S0078FK	TORREMOLINOS
VELASCO ADAN, NATIVIDAD	4333112UF6543S0058MR	TORREMOLINOS
VELASCO GUERRERO MARIA JOSE	4333106UF6543S01070J	TORREMOLINOS
VERDE APOLA DAMIAN	4333106UF6543S0116GM	TORREMOLINOS
VEREDA DE LOS ÁLAMOS S.L.	29103A002000080000KP / 29103A002000090000KL	TORREMOLINOS
VERGARA CANIVELL MARIA ANGELES	4333111UF6543S0261BP	TORREMOLINOS
Viajes Eurotrans.bv Grupo Acciona Mediterránea	Area de Servicio Arroyo de la Miel. Auto- vía Costa del Sol N-340 pk.224	TORREMOLINOS
VILLA GONZALEZ RAUL	4333107UF6543S0153EW	TORREMOLINOS
VILLALBA ALEÑA EMILIO	4333106UF6543S0053FX	TORREMOLINOS
VILLORIA MARCOS JUAN DE DIOS	4333107UF6543S0154RE	TORREMOLINOS
VIRUE CASAS JOSE MARIA	4333111UF6543S0186DE	TORREMOLINOS
VOS JOHANNA MARIA	4333107UF6543S0090WQ	TORREMOLINOS
ZAPICO JIMENEZ, LILIANE	4333112UF6543S0034TO	TORREMOLINOS
ZARAGOZA BENITEZ, SALVADOR	3931902UF6543S0001JI	TORREMOLINOS
ZARAGOZA VERGARA FRANCISCO JOSE	4333107UF6543S0104GF	TORREMOLINOS
ZARAGOZA VILLALBA VICTORIA	4333105UF6543S0067HP	TORREMOLINOS
ZOTANO FERNANDEZ , FCO JAVIER	4333112UF6543S0057XE	TORREMOLINOS
ZURITA GARCIA, DAVID	4333112UF6543S0031WY	TORREMOLINOS

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 16 de abril de 2009 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00015/2007, del monte «Sierra de Torremolinos», Código de la Junta MA-30061-CAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 951 924 572 ó 671 561 636.

Málaga, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Casabermeja, de modificación de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo. (BOJA núm. 106, de 4.6.2009).

Advertido error en el anuncio de 20 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Casabermeja, aparecido en el BOJA número 106, de 4 de junio de 2009, página 99, en la base 4. Solicitu-

des, donde dice: «En el plazo de 20 días naturales contados a partir...»; debe decir: «En el plazo de 20 días hábiles...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casabermeja, 9 de junio de 2009.- El Alcalde, Antonio Domínguez Durán.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Dúrcal, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo, Técnico Informático y de Administrativo.

BASES DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, TÉCNICO INFORMÁTICO Y ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2007, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para tal año, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 209, de 30 octubre de 2007. Habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional 7 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en los términos de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. De conformidad con la normativa aplicable recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII), Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Título VII), Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesio-